



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

Grado en Educación Primaria

Mención en Educación Especial

TRABAJO FIN DE GRADO

**RESPUESTA EDUCATIVA AL
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD
VISUAL EN LA PROVINCIA DE SORIA**

Presentado por Elena Santolaya Merino

Tutelado por: María Jesús Pérez Curiel

Valladolid, 11 de Enero de 2017

RESUMEN

La discapacidad es algo que está muy presente hoy en día tanto en las aulas como fuera de ellas. Dentro de estas, lo que se busca es la inclusión de todo tipo de alumnado a través de diferentes métodos. Además se ha de decir que la inclusión en las aulas ha evolucionado considerablemente con el paso de los años, pasando de una educación donde las personas con discapacidad estaban en colegios diferentes a la inclusión dentro de las aulas.

También nos centraremos en la situación que presentan las personas con déficit visual en Castilla y León y principalmente en la problemática de la provincia de Soria.

Con la llegada de las nuevas tecnologías e internet, también se ha favorecido a desarrollar las necesidades de este tipo de alumnado, fomentando la autonomía y la socialización.

ABSTRACT

Disability is something that is very present today both in the classroom and outside. Within these, what is sought is the inclusion of all types of students through different methods. In addition, it must be said that inclusion in classrooms has evolved considerably over the years, from an education where people with disabilities were in schools other than inclusion in classrooms.

We will also focus on the situation of people with visual deficits in Castilla y León and mainly on the problems of the province of Soria.

With the advent of new technologies and the internet, it has also been favored to develop the needs of this type of student, fostering autonomy and socialization.

PALABRAS CLAVE

Inclusión, necesidades educativas, discapacidad visual, Castilla y León, ONCE, redes sociales.

KEYWORDS

Inclusion, educational needs, visual impairment, Castilla y León, ONCE, social networks.

ÍNDICE

RESUMEN	2
ABSTRACT.....	2
PALABRAS CLAVE.....	2
KEYWORDS	2
INTRODUCCIÓN.....	5
JUSTIFICACIÓN	5
DISCAPACIDAD VISUAL.....	6
Aproximación conceptual	6
Detección y diagnóstico	9
...EVOLUCIÓN NORMATIVA Y LEGISLATIVA EN LA ATENCIÓN PSICO-EDUCATIVA Y SOCIAL EN EL ALUMNADO CON NEE EN ESPAÑA. UN RECORRIDO HISTÓRICO.....	9
EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL.....	14
Intervención Psicoeducativa desde la ONCE.....	15
Funciones del profesor de apoyo de los E.A.E.D.V.....	18
El Servicio de atención directa al alumno con discapacidad visual.....	19
DISCAPACIDAD EN CASTILLA Y LEÓN	20
Situación de la discapacidad en Castilla y León.	21
Problemática en la provincia de Soria.....	22
INTERVENCIÓN ESPECÍFICA EN EL AULA CON ALUMNOS QUE PRESENTAN DISCAPACIDAD VISUAL.....	24
Adaptación curricular.....	24
Recursos materiales	28
REDES SOCIALES.....	32
Tipos de redes sociales.....	32
Redes sociales para personas con discapacidad visual.....	33
Redes sociales en alumnos con discapacidad visual.....	34

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	34
Objetivos	35
Destinatarios	35
Actividades con redes sociales.....	35
Conclusiones de la Propuesta	43
CONCLUSIONES GENERALES	44
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	45
REFERENCIAS LEGISLATIVAS.....	48

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este trabajo es conocer y analizar diferentes aspectos sobre la discapacidad visual desde una perspectiva global, pero también desde un carácter más práctico, proponiendo actividades motivadoras y útiles a través de las redes sociales, ya que actualmente están muy presentes en nuestra sociedad.

Antes de comenzar con la propuesta, se realizará un recorrido conceptual sobre la discapacidad visual, donde se adquirirán competencias clave para reconocer aspectos fundamentales sobre este tipo de discapacidad. Posteriormente se realizará un recorrido histórico sobre la legislación, tipos de intervenciones, la ONCE, así como los profesionales implicados en el proceso de aprendizaje del alumno, adaptaciones curriculares y recursos materiales de apoyo que permiten un desempeño pleno de sus actividades.

A continuación nos centraremos en la situación de dicho colectivo en la comunidad de Castilla y León y especialmente en la problemática de la provincia de Soria debido a la escasez de recursos.

Posteriormente, nos centraremos en las redes sociales y el papel que estas juegan en la educación y finalmente nos realizaremos una propuesta para Educación Primaria, donde incluiremos las redes sociales al alumnado con discapacidad visual, facilitando así su inclusión en la sociedad.

JUSTIFICACIÓN

Cada tipo de discapacidad o necesidad educativa especial presenta unas necesidades o complejidades diferentes. En mi caso me he querido centrar en la discapacidad visual, ya que considero la vista como uno de los sentidos más importantes y necesarios a la hora de recibir información.

Es importante conocer las necesidades de cada alumno o alumna, para así poder adaptarnos a él o ella dando la mejor respuesta posible a dichas necesidades, para ello es imprescindible la ayuda de personal cualificado y especializado que nos ayudará a ello.

También debemos saber que el alumnado con discapacidad visual, está normalmente escolarizado en centros ordinarios y necesita de adaptaciones curriculares para lograr un correcto desarrollo.

Por otro lado está el mundo digital, que cada vez está más presente en nuestra sociedad y por lo tanto en las aulas. Considero importante introducir las redes sociales en el

sistema educativo, ya que así trabajarán de una manera motivadora y no centrada exclusivamente en la metodología tradicional.

Finalmente he de decir que es un trabajo innovador, en el que se van a incluir las nuevas tecnologías y las redes sociales de una manera segura y accesible a todo tipo de alumnado, especialmente a aquellos que padecen discapacidad visual.

1. DISCAPACIDAD VISUAL

La discapacidad es un término complejo, que abarca numerosos aspectos y que debemos considerar. En este trabajo, se realizará un recorrido sobre los diferentes conceptos relacionados con la discapacidad visual como deficiencia visual, discapacidad visual, baja visión o ceguera, con el fin de clarificar los contenidos relevantes que se asocian con dicho tema y que son por ello fundamentales para acercarnos a dicha temática.

1.1. Aproximación conceptual

A continuación se van a tratar algunos términos que se consideran importantes para la adecuada comprensión de este TFG.

Por un lado se van a desarrollar los términos que hacen referencia a la clasificación que hace la Organización Mundial de la Salud (OMS) (1994) sobre diferencia, discapacidad y minusvalía, y por otro lado aquellos términos más específicos del déficit visual como agudeza visual y campo visual.

A continuación se detallan los conceptos como deficiencia, discapacidad y minusvalía (García, Pérez y Berruezo, 2002):

- a) *“Una deficiencia es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica”* (OMS, 1994, p. 54).

- b) *“Una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano”* (OMS, 1994, p.56).

- c) *“Una minusvalía es una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o una discapacidad, que limita o impide el*

desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de su edad, sexo o factores sociales y culturales)” (OMS, 1994, p.57).

Algunos autores (Rodríguez y García, 2009; Cabo y Enrique, 2006), por su parte, destacan que el término discapacidad ha sido redefinido como una falta de conciliación entre la persona y su entorno, más que como consecuencia de la deficiencia de una persona:

“Una persona con discapacidad o discapacitada es un individuo que se ha encontrado en una situación de discapacidad debido a las barreras del entorno, económicas y sociales, que dicha persona, debido a su(s) minusvalía(s) o deficiencia(s), no puede superar del mismo modo que otros ciudadanos. La sociedad es la que tiene que eliminar, reducir o compensar dichas barreras, con el fin de permitir a todos los ciudadanos las posibilidad de disfrutar al máximo de la conducta de tales, respetando los derechos y deberes de cada individuo”

(Cabo y Enrique, 2006, p.20).

Por último, debemos destacar, que en la actualidad a las personas con cualquier tipo de discapacidad se les denomina “personas con diversidad funcional”, ya que los conceptos de discapacitado o minusválido se consideran despectivos y pueden dañar la integridad de las personas que la padecen. Con este nuevo término, se intenta desplazar los problemas de las personas que la padecen, Romañach y Lobato (2005).

En relación a los conceptos de campo visual y agudeza visual, siguiendo a Salas Sancho (2007) a continuación, se concretan dichas definiciones:

- a) Campo visual: es la capacidad que tiene el ojo para observar la zona de la periferia sin mover los ojos. Una persona con un campo visual normal, mirando hacia el frente, es capaz de ver objetos en una amplitud de 180° en el plano horizontal y 140°. Por el contrario, una persona que padece alguna enfermedad que afecte al campo visual, tendrá reducido el mismo.
- b) Agudeza visual: es la capacidad que tiene la visión para distinguir e identificar diferentes estímulos visuales a una determinada distancia (60 metros como máximo).

Por lo tanto una agudeza visual óptima sería 60/60, que sería capaz de ver cualquier estímulo a esa distancia. Por el contrario una persona con una agudeza de 3/60 significa que los estímulos que ve la persona en 60 metros, ésta los identifica a los 3 metros.

Una vez que se han detallado y explicitado los conceptos clave, desarrollaremos otros que también se consideran necesarios para comprender correctamente este tema como son: deficiencia visual, baja visión y ceguera.

a) *La ceguera*: se refiere a aquellas personas que no ven nada en absoluto o solamente tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos, estos son denominados ciegos funcionales.) (Cuéllar, 2002).

b) *Baja visión* se dirige a aquellas personas que padecen cualquier grado de discapacidad visual, ya sea adquirida o congénita que limita en la ejecución de las actividades de la vida diaria y que no puede ser corregida con gafas, lentes de contactos, tratamiento médico o quirúrgico. Por lo tanto, las personas con baja visión presentan una agudeza visual entre 0,3 y 0.125 y un campo visual reducido de entre 30° hasta 10° (Ballesteros, 2009).

c) *La deficiencia visual*: es la dificultad de visión, que con una correcta corrección podrían ver mejor e incluso distinguir objetos a distancias muy cortas y con gran dificultad. Algunas de estas personas, son capaces de leer pero letras de un tamaño relativamente grande y claro. Esta lectura suele ser de forma lenta y con grandes esfuerzos y no siendo una lectura fluida, además de necesitar ayudas especiales como puede ser el caso de lupas de aumento.

En otras circunstancias, estas personas son las que se ven afectadas en la capacidad para identificar los objetos situados enfrente (pérdida de la visión central) o, por el contrario, para detectarlos cuando se encuentran a un lado, encima o debajo de nuestro campo visual (pérdida de visión periférica) (Chacón, 2011).

Por tanto las personas que tienen discapacidad visual o baja visión son aquellas que todavía conservan restos de visión, que son de utilidad para su vida diaria y son capaces de realizar las actividades de la vida cotidiana de manera autónoma.

1.2. Detección y diagnóstico

A la hora de realizar un diagnóstico, en este caso visual, y según El Libro Blanco, (2015), es imprescindible la detección precoz y estimulación temprana ya que esto puede evitar futuras patologías, así como diferentes enfermedades que al ser detectadas a tiempo y con un estudio e intervención precoz pueden evitar daños mayores, (Leonhardt, 2008).

Para un correcto diagnóstico, es necesario recoger información desde diferentes ámbitos y esta información ha de ser lo más completa y exhausta posible, para poder dar una respuesta lo más adecuada y adaptada posible. La información debe ser recogida desde el ámbito educativo y familiar y desde el ámbito sanitario, que en este caso será un oftalmólogo u óptico.

Como ya hemos dicho, es muy importante la detección desde el ámbito educativo y familiar y para ello utilizaremos la observación directa para obtener señales o indicios de que ese niño o niña no ve de manera adecuada.

Una vez hayamos detectado alguna señal, es muy importante acudir al profesional sanitario, para realizar una valoración adecuada que de la mejor respuesta a dicho niño o niña.

2. EVOLUCIÓN NORMATIVA Y LEGISLATIVA EN LA ATENCIÓN PSICO-EDUCATIVA Y SOCIAL EN EL ALUMNADO CON NEE EN ESPAÑA. UN RECORRIDO HISTÓRICO.

En la última mitad de siglo, se han llevado a cabo una serie de cambios normativos y/o legislativos, que han pasado de una educación segregada a una educación basada en los principios de normalización e inclusión, ya que cada persona es diferente y única. Así, lo que se pretende es una educación de calidad para todos los alumnos y alumnas (Duk, 2000).

Para ello vamos a hacer un recorrido legal-histórico viendo los avances de la Educación Especial a lo largo del tiempo.

Según Sánchez (1993), el trato que se les ha dado a las personas con algún tipo de discapacidad ha ido evolucionando considerablemente a lo largo del tiempo.

En Grecia y Roma, aquellas personas que eran diferentes, para ellos desviadas, eran objeto de burlas para gobernantes, e incluso se les consentía a las familias el abandonarlos. En nuestro país con la Ley de Licurgo, se permitía el despeñamiento de los más débiles por el monte Taigeto.

Según Puig de la Bellacasa (1987) (citado en Sánchez Asín op.cit.), esta actitud hacia los “desviados” dura bastante tiempo, y se intentan buscar las causas de sus diferencias, que se achacan principalmente a causas divinas.

Con el Renacimiento, la concepción que se tiene de ellos empieza a cambiar. Es en el siglo XVI cuando comienzan a aparecer las primeras experiencias en el campo de la Educación Especial, donde dentro de las aulas había alumnos con deficiencias auditivas y visuales.

Es a partir de este siglo (XVI) cuando se muestra interés por las personas con alguna discapacidad, pero sin relación con la educación general. (Sánchez, 1993). Pero también según dicho autor, es en esta época donde los enfermos mentales son tratados como “locos” y son discriminados e internados en centros en muy malas condiciones.

Durante los siglos XV – XVII, los avances que se producen son muy escasos, y no es hasta el siglo XVIII, cuando se producen los avances más significativos, en donde se crea la escuela para sordomudos del abate L’Epée, que posteriormente parará a ser el Instituto Nacional de Sordomudos de Paris. También en la misma ciudad, ValentinHaüy en 1784, crea el primer instituto para niños ciegos y donde se buscan estrategias para sustituir la visión por el tacto. (Sánchez Asín, 1993).

Las novedades importantes relacionadas con la Educación Especial no se dan hasta el Siglo XIX, donde surgen dos novedades muy importantes. La primera un movimiento pedagógico encabezado por Pestalozzi y Fröebel, que altera radicalmente la Educación general y que permitirá contemplar los problemas asistenciales de los alumnos discapacitados desde una óptica científica. En segundo lugar, los deficientes mentales comienzan a ser sujetos reales de la educación y pasan a recibir un auténtico tratamiento médico – pedagógico. (Sánchez Asín, 1993).

Según este autor, Sánchez (1993), la Educación Especial hasta la década de los 60 ha sido principalmente asistencial, controlada únicamente por los médicos especialistas y no por profesionales de la Educación.

No es hasta 1970, con la Ley General de Educación (LGE) cuando se producen los mayores cambios hasta ahora a nivel educativo.

Tal y como afirman Sánchez y Palomino (2002) con la publicación de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, lo que se pretendía era preparar a las personas para la adaptación de forma integral a la vida social. Esta Ley también daba más importancia a los alumnos superdotados que a los que presentaban alguna discapacidad, permitiéndoles mayores beneficios en su inserción a la vida laboral y social.

Como se ha mencionado anteriormente, la educación tiempos atrás para los alumnos y alumnas de Educación Especial, era principalmente asistencial y con esta ley, lo que se pretende es promover una educación integral y regular la situación de este tipo de personas. Para ello se crean aulas de Educación Especial en Centros Ordinarios, para alumnos con deficiencias leves. Es así como estos alumnos y alumnas tienen dos tipos de oportunidades, en Centros de Educación Especial y en aulas de Educación Especial en Centros Ordinarios (Sánchez, 1993).

Según afirma Lorente (1983), dicha ley, permitió que en el año 1975 se crease el Instituto Nacional Especial (INEE), cuyo principal objetivo era promover los medios necesarios para lograr una adecuada puesta en práctica. Pero esto no se llevó a cabo hasta más adelante cuando se impusieron los principios de normalización e integración.

Con la Constitución española (1978) la Educación Especial consigue un logro importante, y es a partir de este momento cuando las personas con minusvalía con consideradas con todos sus derechos, dejando de pertenecer a un grupo diferente.

Con la aparición de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (1982), surgen dos decretos en los que se pretenden cumplir los derechos que aparecen en dichas leyes (Palomino y Torres, 2002).

Después, como propuesta definitiva a la integración de los minusválidos, se aprobará el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial 334/1985.

Según las afirmaciones de Cerdá y Tyanga, (2013), con dicho decreto se concibe la Educación Especial como parte integral del sistema educativo y consideran que debe impartirse en los centros ordinarios, siguiendo las principales normas de la escolarización general. Estos centros estarán provistos del material necesario y adecuado a las características de cada tipo de alumnos para facilitar y favorecer su

proceso educativo. Además también se contará con centros específicos de educación especial, para fomentar todo lo posible las capacidades de los alumnos y alumnas con discapacidad. Por ello es muy importante la coordinación entre estas dos formas de escolarización.

Tras la Ley General de Educación (1970), aparece la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (1990), con la que se pretenden reforzar los principios de normalización e integración presentes en leyes y decretos anteriores (Cerdá y Tyanga, 2013).

Cerdá y Tyanga, (2013), afirman, como se ha dicho anteriormente, que los centros deberán disponer de los materiales necesarios para atender las necesidades de los alumnos con algún tipo de discapacidad, bien sea física, psíquica o sensorial, además de contar con profesionales de distintas cualificaciones para atender dichas necesidades.

Por otro lado, Valle y González, (2002), destacan que todos los alumnos y alumnas tienen derecho a una educación de calidad, principalmente en centros ordinarios, a excepción que sus necesidades no puedan ser atendidas en estos centros y requieran escolarización en centros de educación especial.

Tras dicha ley, aparece la Ley Orgánica de Calidad en la Educación (2002), con tan solo 4 años en vigor.

Según afirman Abellán y Frutos, (2010), con las nuevas reformas, se pretende dar una atención más especializada e individualizada a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE), basándose en los principios de no discriminación y normalización educativa, y con el fin de conseguir una plena integración desde el momento de la detección de cualquiera de sus necesidades. Además en dicha ley también se contempla el tipo de escolarización, que deberá ser el más adecuado, dependiendo de las necesidades y características de cada niño o niña,

Otro de los aspectos que Abellán y Frutos, (2010) destacan es que la atención para este tipo de alumnos ha de realizarse por los profesionales más adecuados a las características de cada niño.

Posteriormente se aprueba la Ley Orgánica de Educación (LOE) (2006), que dedica el capítulo I de su título II a la atención del alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo, entre los que se incluyen aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

Escudero y Domínguez (2011), afirman que con esta ley se pretende fomentar una educación inclusiva, promoviendo la autonomía de los centros, permitiéndoles adaptar las características, para adecuarse a las necesidades que pueden presentar los diferentes alumnos y alumnas según el entorno en el que se encuentre, así como realizar una serie de cambios a nivel pedagógico u organizativo. Por otro lado Abellán y Frutos (2010), ponen interés en hacer ver que la atención a la diversidad debe estar dirigida a todo tipo de alumnos sea cual sea su discapacidad.

En relación a la atención a la diversidad, la LOE, en su artículo primero establece unos principios básicos para atenderla de manera adecuada, basándose en una serie de principios. En esta ley, también se establecen unos recursos necesarios para poder llevar a cabo una educación plena, basada principalmente en la inclusión y la integración de todo tipo de alumnos, rigiéndose por los principios de igualdad y no discriminación.

Escudero y Domínguez (2011), afirman que para realizar una correcta escolarización de este tipo de alumnos, es necesario valorar e identificar las necesidades educativas de cada uno lo más temprano posible, para así poderles dar una respuesta educativa ajustada a dichas necesidades. Esta valoración como bien dicen estos autores ha de ser realizada por personal debidamente cualificado.

Además en cuanto a la evaluación de estos alumnos, como destacan Abellán y Frutos, (2010) ha de ser individualizada, basada en la observación y comprobando si se consiguen los objetivos propuestos para cada niño o niña. Esta evaluación, permitirá modificar el plan de actuación y realizar las medidas necesarias para conseguir los objetivos que se proponen de manera individual.

Esta Ley incluye cambios importantes en cuanto a la Educación Especial se refiere y uno de ellos es la diferenciación del término “Alumno Con Necesidades Educativas de Apoyo Educativo (ACNEAE)” para referirse a aquellos que requieren una atención distinta a la ordinaria, por tener otro tipo de necesidades.

Tras la LOE, surge la Ley Orgánica de la Mejora de la Calidad Educativa en el año 2013, y que actualmente está en vigor.

En el Título II de dicha Ley, como menciona Girones, (2014) está dedicado a la equidad en la educación, y dispone en su Capítulo I que serán las Administraciones las que dispondrán de los medios necesarios para conseguir el mayor desarrollo posible de todos los alumnos y alumnas en todos los ámbitos.

Por otro lado, Aznar, (2013) nos habla sobre la atención a la diversidad y de flexibilizar la educación, para que cada alumno desarrolle al máximo su propio potencial. Esto permitirá que cada individuo, reciba una atención individualizada y personalizada, adaptándola a las necesidades individuales de cada niño o niña, para lograr la consecución de sus propios objetivos.

A nivel autonómico, en Castilla y León, en la ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, se trata principalmente la atención a la diversidad. El Decreto 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, señala en su artículo 7 que la Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos que permitan identificar aquellas características que puedan tener incidencia en la evolución escolar de los niños y niñas, y facilitará la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado. Asimismo será la Consejería competente en materia de educación la encargada de promover las medidas necesarias para aquellos alumnos que precisen una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, o por condiciones personales.

En definitiva, lo que se ha pretendido a lo largo de la historia, es lograr una educación basada en la inclusión y en los principios de no discriminación e igualdad.

3. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL.

A la hora de poner en marcha la mejor respuesta educativa para cada tipo de alumno o alumna, es muy importante identificar las necesidades específicas que presenta o puede presentar dicho niño o niña. Esta identificación es imprescindible, y cuanto más precoz sea, será más favorable ya que esto permitirá realizar cambios en las

actuaciones educativas, así como disponer de recursos tanto materiales como personales para el mejor desarrollo del alumnado.

Según afirman Sánchez y Galera (1998), la evaluación psicopedagógica, es un proceso por el cual se recogen, valoran y analiza la información más relevante, para identificar las necesidades de este tipo de alumnado y así concretar en la propuesta curricular y en el tipo de ayudas que puedan necesitar.

Por otro lado Rodríguez Fuentes y Núñez (2001), están de acuerdo con las autoras anteriores, pero añaden que esta evaluación ha de ser interdisciplinar y colaborativa. Además, en cuanto a la realización, no solo participarán los profesionales del centro que están relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino que también participarán otros profesionales cuya información sea relevante a la hora de dar respuesta educativa. Como menciona Sánchez y Galera (1998), está de acuerdo con los autores anteriores, pero añade que el responsable de dicha evaluación ha de ser el profesor de Pedagogía o Psicología. Por lo tanto es un proceso interactivo y compartido.

A la hora de recoger esta información, Vidal y Manjón (1998), destacan que deben estar implicados en el proceso de enseñanza aprendizaje tanto el propio alumno, como las familias y el profesorado.

Es importante según estas autoras, obtener datos relevantes del alumno como las condiciones personales o de altas capacidades que pueda presentar ese niño o niña, su historia escolar, el nivel de competencia curricular que presenta, y el estilo de aprendizaje. Además debemos obtener datos tanto del contexto socio-familiar como del escolar.

Una vez recogida toda la información, se analizará y en colaboración con los especialistas se realizara una propuesta de intervención adaptada a las necesidades y características de dicho alumno o alumna.

3.1. Intervención Psicoeducativa desde la ONCE.

La Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), desde su creación en el año 1938, presta atención educativa a personas que presentan ceguera o deficiencia visual.

Como afirma López, (2011), en sus inicios, los centros de la ONCE, eran la única opción educativa para aquellos alumnos que presentaban ceguera o deficiencia visual grave.

Con el paso del tiempo, esto ha ido evolucionando, debido a los cambios en la legislación y también cambios en la mentalidad de la sociedad, llegando a parar de la discriminación de las personas con discapacidad a la integración, que se está dando en la actualidad.

A día de hoy, gracias a la evolución, la ONCE ha ido adaptándose, para ser capaz de ofrecer una respuesta educativa adaptada a las necesidades de cada niño. Por ello cuenta con el personal adecuado y perfectamente cualificado para poder cubrir las necesidades de dichos alumnos o alumnas.

Con lo cual el objetivo principal de esta Organización es dar respuesta a cualquier tipo de necesidad derivada de la discapacidad visual, y contribuir al desarrollo integral de este tipo de alumnado.

Según Lajarín y Sedeño, (2014) en la actualidad en nuestro país más del 98% de los alumnos con discapacidad visual están escolarizados en aulas ordinarias, siguiendo el currículo oficial y recibiendo una atención complementaria dependiendo de las necesidades específicas derivadas de este tipo de discapacidad. Algunas de estas necesidades son la enseñanza del sistema braille, autonomía personal para su día a día, orientación y movilidad etc. Para todo esto, se les proporcionan los profesionales especializados de los equipos específicos de atención educativa a la discapacidad visual, a través de los recursos establecidos en los convenios entre la ONCE y las administraciones educativas.

Según Rodríguez, (2002), el Equipo de Atención Educativa a Ciegos y Deficientes Visuales (E.A.E.D.V), está formado tanto por profesores pertenecientes al Ministerio de Educación, como por profesionales de la ONCE, debido al acuerdo que se tiene entre ambas Instituciones.

Por tanto este equipo presta apoyo y atención a aquellos alumnos ciegos o deficientes visuales escolarizados tanto en centros ordinarios como en centros de Educación Especial.

Este equipo lo forman los siguientes:

Oftalmólogo:

Es el especialista que realiza la valoración del informe y de los aprendizajes que hacen referencia a la lectura, escritura, psicomotricidad y percepción oftalmológica desde la que se pretende dar ayudas ópticas y los recursos pertinentes a dichos alumnos.

El óptico:

Es el encargado de estudiar los informes del trabajador social y del oftalmólogo. Posteriormente, recoge la información acerca del tipo de tareas para las que el paciente desea mejorar su visión. Este especialista será el encargado de aconsejar el mejor tipo de ayuda, tanto de tipo convencional como pueden ser gafas o lentes u otros tipos de ayudas más específicos.

Técnico de Rehabilitación Social (T.R.S):

Son aquellos profesionales encargados de los programas de Autonomía Personal, Orientación y Movilidad, Habilidades para la vida diaria con el alumnado, directamente o en colaboración con los profesores de apoyo. El objetivo principal de estos profesionales es lograr la mayor autonomía posible del afiliado, dependiendo de sus necesidades.

Instructor en Tiflotecnología (I.T.T):

Es el que lleva a cabo la enseñanza de las ayudas técnicas tanto para ciegos como para las personas con déficit visual. Este profesional persigue que los afiliados dominen con total autonomía cualquier tipo de ayuda o recurso tecnológico con el fin de optimizar su funcionalidad, de acceder con mayor eficiencia a cualquier tipo de información o realizar cualquier tarea lo más funcional posible.

Especialista en núcleos periféricos (E.N.P):

Es el profesional que realiza tareas relacionadas con la Biblioteca Braille, Biblioteca Sonora, y toda la petición de libros a las Unidades de Producción Bibliográfica de los C.R.E de la O.N.C.E.

El tipo de ayuda y la frecuencia con la que estos la reciban, dependerá de su grado de discapacidad. Pero hemos de reconocer que ésta se incrementará en Atención Temprana y en los primeros años de la escolaridad, y disminuirá en etapas postobligatorias y en la universidad, ya que este tipo de alumnos tendrá cierta autonomía y únicamente requerirá de ayuda para conseguir algún material específico y no como por ejemplo la ayuda para aprender Braille.

3.1.1 Funciones del profesor de apoyo de los E.A.E.D.V.

Como hemos mencionado en el apartado anterior, y según las afirmaciones de Rodríguez, (2002), el profesor de apoyo del E.A.E.D.V., es un maestro especializado en el área de discapacidad visual, que realiza tareas de apoyo al alumnado, siempre relacionada con aspectos derivados de su discapacidad visual, y cuya intervención se da en los centros ordinarios. Este profesional es el encargado de ofrecer asesoramiento a las familias, al profesorado y a los centros educativos, además de dar atención directa al propio alumno. A continuación se mostrara la atención y actuación de los E.A.E.D.V.

<p style="text-align: center;">ASESORAMIENTO A FAMILIAS</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Informar a las familias de las ofertas educativas en la escolarización (para la elección de la misma).➤ Informar de los recursos educativos disponibles en el centro para responder a las necesidades específicas de sus hijos.➤ Informar de las tareas y actividades que el profesor de apoyo va a realizar con sus hijos, con el objetivo de conseguir una mayor implicación de los padres en el proceso educativo.
<p style="text-align: center;">ASESORAMIENTO AL PROFESORADO Y CENTROS EDUCATIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Informar a la Comunidad Educativa sobre los aspectos específicos, relacionados con la discapacidad visual y del apoyo que desde el Equipo se les va a dar para favorecer su integración.➤ Asesoramiento en la adaptación del Proyecto de Centro y Proyecto Curricular, a las necesidades educativas de los alumnos con déficit visual.➤ Participar en el diseño de las adaptaciones curriculares, en aquellos casos que lo precisen alguno de los alumnos.➤ Determinar las adaptaciones de acceso al currículum, facilitando el material específico necesario para el alumnado.

**ATENCIÓN
DIRECTA AL
ALUMNADO**

Mediante equipos específicos de atención educativa a personas con ceguera o deficiencia visual que intervienen en áreas específicas:

- estimulación visual
- autonomía personal
- enseñanza de la lectoescritura de forma funcional
- tiflotecnología
- competencia social
- orientación académica
- ajuste a la discapacidad
- tecnologías de la Información y la Comunicación
- ocio y tiempo libre
- apoyo al currículo escolar
- previsión de recursos adaptados.

3.1.2 El Servicio de atención directa al alumno con discapacidad visual

El servicio de atención educativa a la educación integrada, según Rodríguez, (2002), hace posible la inclusión de todo tipo de alumnos en la escuela ordinaria.

Desde este servicio, no solo se presta atención al propio alumno, sino también a las familias y a los centros, con el fin de lograr una educación basada en los principios de normalización e inclusión.

Este servicio, además de lo ya mencionado, facilita recursos didácticos específicos y adaptados, atendiendo a las demandas de cada alumno o centro.

Cada alumno tiene un Plan individualizado de atención, coordinado por un maestro, que será el responsable de la intervención, según las necesidades y características de ese alumno o alumna.

Otros autores como Lajarín y Sedeño, (2014), afirman que el principal objetivo es el desarrollo de una educación integral y conseguir una autonomía personal que facilite la inclusión de dicho alumno o alumna, tanto social como escolar.

4. DISCAPACIDAD EN CASTILLA Y LEÓN

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece el papel determinante que el entorno juega en la discapacidad.

El objetivo que se pretende conseguir es la inclusión de todas las personas, para ello, “la Ley 2/2013 de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León, encomienda a la Junta de Castilla y León la aprobación de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma”.

“El presente Plan de Igualdad de Oportunidades se basa en el compromiso con las personas con discapacidad en Castilla y León en clave de derechos, de empoderamiento para el desarrollo de proyectos de vida, de apoyos orientados a la calidad de vida y a la participación comunitaria; todo ello, en el marco de un sistema de responsabilidad pública que garantiza la atención, el apoyo y la igualdad de oportunidades a todas las personas”.

Una de las principales políticas de la Junta de Castilla y León ha sido la atención a la diversidad, y para ello ha adoptado y adaptado las medidas necesarias para lograr dichos fines.

El II Plan de Atención Educativa a la Diversidad, se aprobó mediante el acuerdo del 18 de diciembre de 2013, facilitando la puesta en marcha de la mejora educativa.

Durante el año 2014, se conmemoró el XX aniversario de la Declaración de Salamanca, lo que supuso un gran avance en cuanto a la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales se refiere. Esta Declaración se considera de vital importancia, ya que se considera el inicio de la educación inclusiva a nivel internacional.

Actualmente, la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 establece que se deberá “promover una educación y aprendizaje permanente inclusivo para todos los alumnos con discapacidad”.

Este termino de inclusión, no es únicamente un cambio terminológico, sino que supone un compromiso con el profesorado, suponiendo un derecho y una obligación, enmarcados en la LOE (art.102).

Este Plan debemos entenderlo como una referencia en cuanto a la Atención a la Diversidad, donde se pretende establecer unas líneas estratégicas de actuación en nuestra Comunidad Autónoma, desde la inclusión en educación. Por ello, la

Administración Educativa será la responsable de tomar las medidas necesarias para conseguir así lograr los objetivos propuestos para todos y todas.

Estas líneas de actuación, van dirigidas a toda la comunidad educativa, pero principalmente a los centros educativos y a sus profesionales, para ayudarles a la hora de valorar y reconocer diferentes situaciones de discriminación que puedan surgir en el contexto educativo.

En nuestra comunidad, en uno de los aspectos en los que se centra dicho plan es en la actuación en zonas rurales, creando líneas de estrategia especiales para dichas zonas.

Otro de los aspectos que tenemos que tener muy en cuenta y que en ocasiones estamos equivocados, es en pensar que la inclusión es algo, que desde tiempos atrás se ha considerado que iba dirigido exclusivamente a personas con necesidades educativas especiales y como bien se menciona en este Plan, esto es un error, ya que la inclusión va dirigida a todos los alumnos y alumnas.

4.1. Situación de la discapacidad en Castilla y León.

Nuestra comunidad cuenta con un total de 150.036 personas que presentan un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

A continuación se mostrará una tabla, con la distribución por provincias y la tipología de la discapacidad.

PROVINCIA	TIPO DE DISCAPACIDAD					TOTAL
	FÍSICA	INTELECTUAL	MENTAL	VISUAL	AUDITIVA	
AVILA	6001	1298	989	1196	472	9956
BURGOS	9462	2810	2200	1299	767	16538
LEÓN	26992	3508	3385	2731	1893	38509
PALENCIA	7312	1767	1953	1284	484	12800
SALAMANCA	11677	2412	2475	3190	1136	20890
SEGOVIA	5211	858	776	752	350	7947
SORIA	3556	684	649	667	241	5797
VALLADOLID	15674	3246	3411	2360	1286	25977
ZAMORA	7038	1598	1477	1035	474	11622
TOTAL	92923	18181	17315	14514	7103	150036

Tabla N°1. Fuente: fichero de datos Gerencia Servicios Sociales.

En el año 2015, en los últimos datos recogidos, de las personas con discapacidad en nuestra provincia, un 48,2% eran mujeres, mientras que el 51,8% eran varones. Pero este porcentaje no es el mismo, sino que varía dependiendo la franja de edad en la que nos encontremos, y dependiendo del tipo de discapacidad.

El porcentaje de mujeres con discapacidad aumenta a partir de la franja de edad de 44 años y también es un porcentaje mayor en cualquiera de las franjas si hablamos de la discapacidad visual, habiendo un total del 60,3% de mujeres que padecen algún tipo, frente al 39,7% de los hombres.

Otro de los datos a destacar, es la diferencia en cuanto a número de las personas que padecen discapacidad visual en las diferentes provincias, donde destaca el número reducido de personas que la padecen en la provincia de Soria.

Debido a esto, y centrándonos en la discapacidad visual, se desarrollará en el siguiente apartado la problemática con la que cuenta la provincia de Soria a la hora de dar atención en este caso a las personas que padecen algún tipo de discapacidad visual.

4.2. Problemática en la provincia de Soria.

La información recogida en este apartado ha sido obtenida a través de una entrevista con el representante del Equipo de baja visión en la provincia de Soria, don Fernando González Córdoba.

Como bien se ha mencionado anteriormente, cada caso de alumnos o alumnas con deficiencia visual o ceguera es coordinado por un maestro E.A.E.D.V. en coordinación con los profesionales de ONCE, que ofrecen el apoyo necesario a estas personas, siempre y cuando este derivado de su discapacidad visual.

Estos profesionales ofrecen apoyo a nivel Nacional, y cada comunidad cuenta con un número determinado, dependiendo de los alumnos existentes.

El caso de la provincia de Soria es algo excepcional, ya que en ella no hay ninguno de estos especialistas de ONCE, y están en otras provincias como es el caso de Burgos o Valladolid. Además de no contar con una sede, en la que se puedan atender dichos problemas y tener que acudir a Burgos en caso de que estos ocurran.

Nuestra provincia, únicamente cuenta con un profesor, que está coordinado con la ONCE y es el encargado de atender personalmente a los alumnos de la provincia, aunque algunos de los alumnos, principalmente los de la zona cercana a la provincia de Zaragoza, se encarga un profesional de dicha ciudad.

Otro de los problemas con los que la provincia cuenta, es a la hora de requerir la ayuda específica de un profesional de ONCE, ya que al estar en otra ciudad, esta ayuda es más lenta y no es de manera directa en determinadas ocasiones.

La comunicación para la coordinación de casos tampoco es la misma, ya que a la hora de comunicar cualquier avance con el alumno o alumna, esto se hace por correo electrónico y no personalmente como debería hacerse.

Otro problema bastante serio, es a la hora de requerir la ayuda de la psicóloga o el técnico de rehabilitación visual, ya que estos profesionales padecen discapacidad visual y no se les permite conducir, con lo cual necesitan a un tercero para poder desplazarse, lo que dificulta más esta tarea.

También a la hora de requerir algún material específico encontramos problemas, ya Soria no cuenta por ejemplo con impresora en relieve y para cualquier material que requiera un alumno o alumna hay que enviarlo a Burgos y que este venga personalmente a traérnoslo.

Actualmente la provincia de Soria cuenta con un total de 11 alumnos que padecen algún tipo de discapacidad visual, no siendo ninguno de estos ciegos totales.

De estos 11, 4 son alumnos de instituto y 7 son de la etapa de educación primaria. De estos 7 últimos, dos están escolarizados en el único centro de educación especial con el que cuenta la ciudad.

El trabajo de los maestros que se encargan de coordinar los casos es atender las necesidades que este tipo de alumno o alumna pueda tener derivado de su discapacidad. Estos casos están coordinados por todos los profesionales de ONCE, que si requieren de su ayuda van a prestarla, pero siempre y cuando sea posible a través del profesor encargado de cada caso en esta ciudad, debido al problema de la lejanía mencionado anteriormente.

Dentro de los alumnos que pertenecen a la ONCE hay 2 tipos:

- Afiliados: solo pueden ser personas españolas, y con una visión por debajo de los parámetros establecidos. Las personas que estén por debajo son afiliadas automáticamente y disfrutan de una serie de beneficios como por ejemplo libros de texto en Braille.
- No afiliados: Son personas extranjeras o que todavía no tienen la nacionalidad Española y no tienen los mismos beneficios que los afiliados. Por ejemplo si en

una enseñanza post-obligatoria, estos necesitan un libro y no está traducido no lo traducen para ellos, sin embargo para un afiliado sí.

5. INTERVENCIÓN ESPECÍFICA EN EL AULA CON ALUMNOS QUE PRESENTAN DISCAPACIDAD VISUAL.

A la hora de realizar una intervención específica para un alumno que presenta discapacidad visual, hemos de basarnos en la Orden 1152/2010. Es muy importante conocer los tipos de adaptaciones curriculares que existen y llevar a cabo el que más se adapte a las necesidades del alumno o alumna, para lograr un correcto aprendizaje.

Una vez determinado el tipo de adaptación, deberemos tener en cuenta tanto los recursos materiales como los apoyos que se llevaran a cabo para lograr el pleno desarrollo de dicho alumno o alumna.

5.1. Adaptación curricular

Entendemos por adaptación curricular cualquier ajuste o modificación que se realiza en la oferta educativa común, para responder a los alumnos con NEAE, en respuesta a la diversidad, teniendo en cuenta que en la medida que se vayan realizando ajustes y adecuando las propuestas curriculares de centro y aula a las necesidades de los mismos en la oferta común, menos necesarios serán los ajustes individuales (MEC, 1992; Blanco y otros, 1992).

A la hora de realizar una adaptación curricular al alumnado con discapacidad visual se ha de pedir el asesoramiento necesario a la ONCE, al departamento de orientación o a los equipos Específicos de Atención a Ciegos y Deficientes Visuales, ya que la adaptación dependerá mucho del informe de estos profesionales y de los resultados obtenidos en la evaluación psicopedagógica. El profesorado trabajará de forma coordinada con dichos profesionales.

Antes de realizar una adaptación, debemos tener en cuenta que existen tres niveles de concreción, aunque para algunos autores son cuatro. Estos son:

- Nivel Administrativo: Ley, Real Decreto, Decreto...
- Nivel de Centro: Proyecto Educativo y la Programación General Anual.
- Nivel de Aula: Programación didáctica (porque de aquí se desglosa la Programación de Aula).
- Nivel de Alumno: Adaptación Curricular.

Una vez sabemos que son las adaptaciones y donde podemos encontrarlas, debemos concretar el nivel, para poder desarrollarlas según la Orden EDU 1152/ 2010 del 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

En esta Orden, se especifica que estos programas de adaptación curricular, van dirigidos tanto a alumnos de educación primaria como secundaria y que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Además debemos de tener en cuenta, que las adaptaciones curriculares no son iguales y que las hay de diferentes tipos.

Según la Orden 1152/2010, del 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, las adaptaciones curriculares pueden ser de dos tipos:

- Adaptaciones curriculares no significativas, son aquellas en las cuales, se modifican los elementos de acceso al currículo, es decir, adaptaciones en cuanto a los tiempos, materiales y recursos, las actividades, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación y temporalización. No obstante, existe un tipo de adaptación curricular no significativa que, aunque modifica algunos aspectos de los elementos básicos del currículo, no afectan a lo sustancial.
- Adaptaciones Curriculares Individualizadas Significativas (ACIs), son aquellas en las que la adaptación afecta a los elementos básicos del currículo oficial por modificar objetivos generales de la etapa y de las áreas, competencias básicas, contenidos básicos de las diferentes áreas curriculares y criterios de evaluación.

Es importante destacar que el alumnado con discapacidad visual no suele tener adaptación curricular significativa, ya que siguen el currículo ordinario, aunque puede existir un caso aislado unido de plurideficiencia que requiera una adaptación curricular significativa.

ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS DE ACCESO AL CURRÍCULO
1. ADAPTACIONES DE ESPACIOS Y ASPECTOS FÍSICOS PARA FAVORECER LA AUTONOMÍA EN EL CENTRO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acceso al centro y movimiento por el mismo: eliminación de barreras. ➤ Ubicación del alumno en el aula. ➤ Disposición del mobiliario y regularidad en su colocación. ➤ Adecuación de espacios, tanto para el trabajo grupal como individual. ➤ Condiciones físicas de los espacios: iluminación, sonoridad y accesibilidad. ➤ Interacciones entre los elementos personales. ➤ Accesibilidad en el centro escolar. Conocimiento previo por parte del alumno de los espacios del centro: “Elementos fijos”: ubicación de columnas, ventanas, huecos;”Elementos móviles”: ubicación de mesas, papeleras, mobiliario. ➤ Ubicación del alumno en el aula. Éste deberá situarse cerca del profesor, pudiendo apreciar así claves auditivas que proporcionan al alumno información de su entorno, imprescindible para su orientación en el medio. Por otro lado, el sentido táctil es la vía de información sensorial alternativa más utilizada por los sujetos ciegos, y ello precisa proximidad corporal. ➤ Mobiliario reservado para la organización del material específico utilizado por el alumno con discapacidad visual, debido por una parte al espacio que ocupa, y por otra, a la necesidad de la persona ciega de mantener el orden y la misma disposición en su material. ➤ Espacio físico para llevar a cabo el apoyo por parte del profesor de apoyo.
2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y SU ORGANIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Psicólogos y pedagogos. ➤ Profesor técnico de servicios a la comunidad. ➤ Técnico en rehabilitación básica. ➤ Profesores de apoyo. ➤ Especialista en tiflotecnología. ➤ Apoyo y seguimiento de la labor educativa por parte de la familia.

3. ADAPTACIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS

- Simplificar, añadir o suprimir información para las actividades.
- Disponer del equipamiento y recursos didácticos suficientes y adecuados.
- Diseñar y elaborar materiales que no se encuentran en el mercado, ya que este alumnado requiere. Más materiales que aporten más información táctil y auditiva.
- Utilizar el mobiliario suficiente y apropiado a las edades y características físicas y sensoriales de los alumnos.
- Instalar los equipamientos específicos para atender a las N.E.E.
- Incorporar los recursos útiles para el alumno.
- Auxiliares no ópticos: flexos, optotipos, láminas de acetato, tipos de pautado, iluminación.

4. ADAPTACIÓN DE LA TEMPORALIZACIÓN

- La dedicación temporal a cada área y tarea.
- La adecuación del tiempo del aula.
- El aumento de tiempo para la realización de exámenes

ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO

EN LA METODOLOGÍA

- Organización (agrupamientos, espacios y temporalización).
- Procedimientos didácticos (nuevas estrategias, secuencias).
- Actividades (modificación de unas e introducción de otras).
- Recursos (adaptación e introducción).

EN LA EVALUACIÓN

- Adaptación de técnicas e instrumentos adecuados:
- Pruebas orales
- Pruebas de habilidad
- Método de carpetas o portafolios, etc.

ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO	
EN LA ORGANIZACIÓN DE OBJETIVOS Y CONTENIDOS	<p>Sin mucho distanciamiento, teniendo en cuenta las diferencias en el estilo de aprendizaje y los conocimientos previos del alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Priorizar los contenidos y objetivos. ➤ Cambiar la secuencia de presentación de contenidos. ➤ Eliminar/añadir algún contenido y objetivo, sin mucha diferencia ➤ (U.D).

5.2. Recursos materiales

Los recursos son una fuente imprescindible para todos los alumnos, pero especialmente para aquellos que padecen algún tipo de discapacidad y en concreto los que tienen discapacidad visual. Esto les permitirá agilizar el proceso de enseñanza aprendizaje y acceder más rápido a cualquier tipo de información, dándoles así mayor grado de autonomía a la hora de desenvolverse en cualquier ámbito de la vida cotidiana.

Como bien sabemos, existen gran cantidad de materiales a la hora de trabajar con personas que padecen discapacidad visual. A continuación se han seleccionado aquellos recursos que consideramos más útiles y necesarios a la hora de trabajar con este tipo de alumnado.

Según Villalba Simón y Martínez Liébana, (2000) existen diferentes recursos materiales y de apoyo entre los que podemos destacar:

A) RECURSOS TÉCNICOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VISIÓN O LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA MISMA.

- Gafas con los cristales graduados a las necesidades visuales de cada tipo de alumno.
- Telescopios, monoculares o binoculares que combinan una serie de lentes convergentes y divergentes, para la visión lejana como puede ser la pizarra, carteles y murales de todo tipo. Pueden utilizarse como gafas aunque su campo visual es limitado.
- Lupas especiales de mano, de sobremesa o electrónicas, empleadas para la realización de tareas de localización, de corta duración y de cerca.
- Telemicroscopios o telescopios adaptados a la visión de cerca mediante una lente de aproximación que permite trabajar a distancias mayores que los microscopios y ofrecen un mayor campo visual.
- Microscopios para examinar y trabajar con detalle objetos pequeños.
- Lámparas y flexos para la iluminación directa de cuadernos y libros.

B) RECURSOS TÉCNICOS PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE UN TEXTO ESCRITO PARA SU REPRODUCCIÓN AUDITIVA.

- Transcripción Braille: sustitución del sistema de lectoescritura habitual en tinta destinado a ser percibido visualmente, transcribiéndolo al sistema Braille específico para ser percibido a través del tacto.
- Grabación sonora: registro en algún recurso (grabadora, móvil...) de la dicción del texto para ser reproducida, utilizando la audición como canal de recepción de la información.

C) RECURSOS QUE PERMITEN UN MEJOR ACCESO A LA INFORMACIÓN.

- Tiposcopio: es un trozo de cartón negro con una hendidura rectangular que permite ver una línea impresa. Sirve de guía sobre el texto escrito para no perderse en la lectura.
- Cuadernos de escritura especialmente pautados (cuadriculados, rayados, etc.) que permiten una escritura rectilínea y enmarcada.
- Atril y mesa de tablero abatible que mantiene una distancia operativa entre el

sujeto y el material impreso.

- Rotuladores y lápices gruesos.
- El optacón (transmisor óptico-táctil) es una pequeña máquina que traduce la letra impresa en vibraciones que las personas ciegas pueden leer. Convierte dicha letra en configuración en relieve.
- Libro hablado y aparato reproductor.
- Braille-N-print. Es un dispositivo que acoplado a la base de una máquina de escribir y conectado a una impresora convencional, convierte el texto mecanografiado en braille en letra impresa en tinta.
- Braille hablado. Aparato con teclado braille y voz sintética que realiza funciones de creación de archivos, calculadora, reloj, calendario, cronómetro y además puede conectarse al ordenador.

D) INSTRUMENTOS QUE PERMITE TRABAJAR LA ESCRITURA CON EL ALUMNADO CON CEGUERA.

- Punzón: especie de herramienta con una empuñadura que se ajusta a los dedos índice, pulgar y medio. Su punta redondeada permite hacer un punto en relieve cada vez, sin romper el papel.
- Pauta: guía en forma de lámina metálica o de plástico con surcos horizontales y paralelos donde se ajusta el punzón, un bastidor para sujetar el papel y una rejilla para enmarcar los puntos de los cajetines que formarán cada signo.
- Dymo: rotulador en braille, provista de una ruleta con los caracteres del abecedario en tinta y braille, y otros auxiliares: guión, coma, etc.
- Máquina de escritura braille: el modelo Perkins es el más conocido. Con un teclado de nueve piezas permite la impresión de todos los puntos que componen un signo braille de manera simultánea, cambio de espacio, retroceso, inicio de línea, etc. Este sistema posibilita una mayor rapidez de escritura, la lectura simultánea y la corrección de errores.

También existe una amplia gama de materiales tridimensionales y en relieve, especialmente diseñados para ser percibidos táctilmente y se utilizan en las diferentes áreas durante las etapas educativas.

E) MATERIALES EN TECNOLOGÍA ESPECÍFICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

- Recursos específicos de braille (Perkins, Braille Speak...), magnetófono de cuatro pistas, ordenadores personales con teclado braille, línea braille, impresora braille, escáner con software de OCR, digitalizador y sintetizador de voz (Jaws), programas de ordenador que no emplean el ratón sino el teclado, tarjetas gráficas para la ampliación de caracteres en el ordenador.
- Máquinas duplicadoras en relieve: Thermoform (permite la reproducción en relieve de láminas ya elaboradas que contienen mapas, dibujos, textos) o el Horno Fúser (instrumento que por acción del calor, y sobre papel especial reproduce la imagen en imagen en relieve).

F) OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS.

- DILE: diccionario para invidentes.
- E.P.A: enciclopedia parlante hipertextual.
- PEIN: periódico electrónico.
- SISTEMA TÁCTIL: sustitutivo de la visión.

G) AMPLIACIONES.

- Ampliación manuscrita: se emplea mucho en la escuela para la pizarra y el cuaderno del alumno. Los caracteres han de ser claros, uniformes y simples, de tamaño adecuado y procurando un contraste máximo entre el papel y la escritura.
- Sistema de ampliación proyectivos y electrónicos: los más utilizables a nivel escolar son: proyector de diapositivas, proyector de opacos, proyector de transparencias, telelupa y fotocopiadoras con capacidad de ampliación. Los libros en macrotipos permiten al deficiente visual una lectura en tinta sin necesidad de usar la lupa pero resultan incómodos por su tamaño, peso y por carecer de color.

H) SISTEMAS DE MOVILIDAD.

- Bastón: proporciona la información del contexto a la persona que no tiene resto suficiente para desplazarse con autonomía. Es importante destacar que dependiendo del resto visual, la persona usará un bastón u otro (más grueso o más fino).

- Pathsounder (sondeador de caminos): consiste en un aparato ultrasónico que sirve para la detección de obstáculos situados hasta una distancia de dos metros.
- Un receptor avisa de la presencia del obstáculo, indicando la posición del mismo y la altura a la que se halla. Hasta el momento sería complemento del bastón largo puesto que no proporciona la información suficiente.
- Bastón láser: es un dispositivo que se acopla a un bastón largo que permite detectar obstáculos, a base de señales auditivas o vibraciones, hasta una distancia de 7 metros. Aporta información sobre objetos colgantes (toldos, árboles, señales...) y cambios en el terreno (desniveles, agujeros, aceras...). Es por tanto más completo que el aparato anterior

6. REDES SOCIALES

Las redes sociales, son lugares de internet, que nos permiten relacionarnos con otras personas o compañeros y además compartir diferentes tipos de informaciones como fotos, videos etc.

Estas se han convertido según Islas y Carraza (2011) en una herramienta que permite el aprendizaje colaborativo e involucra espacios de intercambio de información que fomentan la cooperación.

Las redes sociales, es un fenómeno novedoso y que cada vez cuenta con más seguidores y que cada vez suscita más escenarios. Según Moral (2012), se están buscando nuevos ámbitos a la hora de trabajar esta temática, como es en la educación. Esto les ayuda a adquirir competencias digitales, comunicativas, lingüísticas, etc., dentro de un entorno muy próximo a sus propios intereses.

Según las afirmaciones de Islas y Carraza (2011), las herramientas de la Web 2.0 pueden ser aprovechadas con una ventaja competitiva para trabajar en forma colaborativa, ya que son plataformas gratuitas y accesibles, que favorecen la motivación y el interés de los estudiantes al momento de buscar estrategias que beneficien su aprendizaje.

6.1. Tipos de redes sociales

Existen gran cantidad de redes sociales, y por ello se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Redes Sociales Generales: son también llamadas horizontales, van dirigidas a cualquier tipo de público y no tienen una temática específica. Permiten la libre interacción sin una finalidad establecida. Las más conocidas son: Facebook, Twitter, Google Plus etc.
- Redes Sociales Especializadas: También llamadas verticales. Van dirigidas a un público específico, con una temática común. Estas se dividen en:
 - *Profesionales:* Permiten compartir información en torno a una especialidad concreta, especialmente de temática laboral.
 - *Verticales de ocio:* tiene como finalidad reunir a usuarios que compartan actividades de esparcimiento tales como deportes, música, videojuegos.
 - *Verticales Mixtas:* esta clase de red ofrece una fusión entre las dos anteriores, proporcionando al público un lugar concreto donde desarrollar actividades profesionales y personales.

6.2. Redes sociales para personas con discapacidad visual

Además de estas redes que pueden utilizar todo tipo de personas y que en la actualidad se están modificando para acercarlas a las personas con discapacidad visual, existen otras que van únicamente dirigidas al colectivo que presenta dicho tipo de discapacidad y que les permite relacionarse con personas que están en su misma situación, además de compartir sus vivencias y ayudarse los unos a los otros.

Algunas de estas son:

- Anundis: Es una red social, completamente adaptada a personas con discapacidad visual, aunque también se incluyen a personas que no padecen ningún tipo de discapacidad. Esta red incluye chats, foros, videos etc.
Es de utilidad, ya que promueve la integración y socialización de las personas con discapacidad.
- Discapacidad red social: Es similar a la anterior, donde se incluye un registro de usuarios, contenidos adaptados, foros y artículos de interés para personas con discapacidad visual.
Al igual que el anterior facilita la socialización y además ayuda a las personas que padecen este tipo de discapacidad, ya que puedes compartir con otras tus problemas y preocupaciones y así poderte ayudar.

- Comunidad de X talento: no es una red social en sí, pero funciona de una manera muy parecida. Está vinculada a la ONCE y en sus canales incluye principalmente ofertas de empleo y formación para personas con discapacidad. Es una red muy útil ya que acerca a este colectivo al mundo laboral, en el que en numerosas ocasiones se les cierran bastantes puertas.
- Puedo Viajar: es una red social de tipo vertical, ya que va destinada a un colectivo específico y tiene una temática concreta. Esta red va destinada a personas que tienen algún tipo de discapacidad y les gusta viajar. En ella se informa de las ciudades, de su accesibilidad y de las barreras arquitectónicas que nos podemos encontrar. .

6.3. Redes sociales en alumnos con discapacidad visual

Como bien se ha mencionado anteriormente, las redes sociales son cada vez más utilizadas por la sociedad. Es una herramienta que consideramos importante a la hora de comunicarnos y socializarnos, por ello la consideramos interesante e innovadora en las aulas ya que favorecerá la integración de todo tipo de alumnado, especialmente aquellos que padecen algún tipo de discapacidad como puede ser la discapacidad visual, en la cual nos centraremos.

Como bien sabemos, y según Caballo, Verdugo y Delgado (1996), los alumnos con discapacidad visual presentan déficits en las habilidades sociales, debido principalmente a su ausente o limitada imitación visual, a través de las cuales se aprenden la gran mayoría de comportamientos sociales.

Esta limitación para imitar visualmente no sólo afecta al aprendizaje de formas de relación, sino que influye de forma negativa en capacidades necesarias para llevar a cabo interacciones sociales satisfactorias y significativas.

A continuación, se realizará una propuesta de intervención para trabajar las redes sociales en Educación Primaria con alumnos que presenten discapacidad visual.

7. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Como se ha mencionado en el apartado anterior, las redes sociales, es algo que hoy en día tiene una importancia relevante entre nuestros jóvenes, ya que favorece la socialización y la relación entre iguales.

Tras una intensa búsqueda bibliográfica, se considera importante la aplicación de las mismas en las aulas, ya que favorece el aprendizaje de una manera innovadora. Además, debemos aplicarlo a todo tipo de alumnado, ya que favorece el desarrollo de las habilidades sociales.

En este caso se cree necesario trabajarlo con alumnos que presentan discapacidad visual, ya que suelen ser personas cuya autoestima es baja y en ocasiones se aíslan del grupo debido a su condición.

7.1. Objetivos

- Fomentar la socialización entre iguales
- Acercar las redes sociales al alumnado, especialmente a aquellos que padecen discapacidad visual.
- Trabajar las redes sociales de una manera segura.
- Potenciar la cooperación basándonos en el principio de normalización y no discriminación.
- Fomentar la autoestima del alumnado con discapacidad visual.

7.2. Destinatarios

Esta propuesta va dirigida al alumnado de 5º - 6º de Educación Primaria, especialmente a aquellos niños o niñas que padecen algún tipo de discapacidad, principalmente visual, ya que favorecerá a aumentar su autoestima y confianza en sí mismos, así como la socialización entre iguales.

7.3. Actividades con redes sociales

A la hora de proponer las actividades, debemos tener en cuenta los diferentes tipos de redes sociales que existen, para así poder adaptarnos a las necesidades de cada niño o niña.

En este caso, trabajaremos principalmente con redes sociales de tipo horizontal, ya que son para todos los públicos y de temáticas libres.

A continuación se muestran diferentes actividades que podemos realizar en el aula, de una manera segura y motivadora.

ACTIVIDAD 1: DEBATIMOS EN FACEBOOK.

Objetivos:

- Fomentar la comunicación escrita a través de diferentes teas de debate.
- Promover la inclusión del alumnado.
- Trabajar las redes sociales de una manera lúdica y segura.

Contenidos:

- Utilización de las redes sociales, acercándolas al alumnado con discapacidad visual.
- El debate escrito a través de Internet.

Valores a desarrollar:

Con esta actividad pretendemos desarrollar la igualdad y potenciar compañerismo y la cooperación, ya que queremos conseguir la participación de manera activa de todos los alumnos y alumnas a los que se les propone la actividad.

Metodología:

Esta actividad se trabajará de manera individual a través de la red social Facebook. Esta red nos permite comunicarnos con nuestros amigos o compañeros, responder u opinar ante cualquier tema que se proponga.

Para el correcto desarrollo de la actividad, cada alumno y alumna deberá crearse un perfil en dicha cuenta. Una vez realizado esto, el profesor creará una página o grupo cerrado con todos los miembros de la clase, donde se propondrán diferentes temas a tratar, y los cuales serán debatidos por todos los miembros.

Esta página o grupo cerrado es de gran utilidad a la hora de compartir información en cuanto a dudas sobre alguna materia, ya que si algún miembro tiene algún problema, puede ponerlo en común y entre todos se le ayuda a resolverlo.

Además del texto escrito, en esta red social se permite subir audios o videos, lo que facilita la participación del alumnado con déficit visual.

Por otro lado, la página está mejorando y acercándose a las personas que padecen discapacidad visual, creando metadatos de las fotografías, definiéndolas en pocas palabras.

Evaluación:

Esta actividad tendrá una duración de todo el curso, y se evaluará de manera continua, observando la participación del alumnado. No se evaluará si los alumnos realizan o no un buen debate, sino que lo que pretendemos con ello es ver que todos los alumnos estén integrados y ninguno se sienta aislado del grupo clase, y si fuera así, se tomarían medidas para evitar que esto ocurra.

ACTIVIDAD 2: CREAMOS A TRAVÉS DE TWITTER.

Objetivos:

- Fomentar la creatividad a través de microbloging.
- Potenciar la lectoescritura de una manera diferente y motivadora.

Contenidos:

- Desarrollo de la lectoescritura a través de herramientas no convencionales como por ejemplo las redes sociales.

Valores a desarrollar:

Con esta actividad, lo que pretendemos principalmente es que los alumnos sean capaces de realizar sus propias creaciones, siempre respetando las de los demás.

Además otro de los valores que queremos trabajar es el compañerismo y la ayuda a los demás, ya que en ocasiones se trabajará de manera grupal.

Metodología:

Esta actividad la desarrollaremos a través de la red social Twitter, aunque podríamos utilizar cualquier otra que utilice microbloging. Esto consiste en crear microartículos, con un máximo de 140 caracteres, permitiendo también el uso de audios o videos.

La actividad la podremos trabajar tanto de manera individual como por parejas o pequeños grupos. Consiste en proponer un tema, principalmente algo que a los alumnos les llame la atención y que tengan que crear entre todos una historia o cuento con dicha temática, siguiendo los tweets ya escritos por el resto de compañeros.

Para facilitar la participación de los alumnos con discapacidad visual, cada tweet deberá incluir el texto y el audio, facilitando así la información a todo tipo de alumnado.

Por otro lado hemos elegido Twitter, ya que si incluimos fotografías en nuestros tweets, utiliza metadatos, que describen brevemente la fotografía, acercando así esta red a los alumnos con discapacidad visual.

Evaluación:

Esta actividad, al igual que la anterior, tendrá una duración de todo el curso, variando las temáticas continuamente.

A la hora de evaluar, lo haremos al finalizar cada temática, y se tendrá muy en cuenta la participación de todos los alumnos y alumnas de la clase, así como la creatividad de los alumnos.

ACTIVIDAD 3: CLASE A TRAVÉS DE GOOGLE+

Objetivos:

- Ayudar a la comprensión de temas más difíciles a través de las nuevas tecnologías y las redes sociales.

Contenidos:

- Comprensión de diferentes temas a través de videolecciones.

Valores a desarrollar:

Con esta actividad pretendemos desarrollar el valor del compañerismo y la ayuda, ya que a través de Google+ podremos realizar videos o audios, explicando algo a nuestros compañeros, facilitándoles así la comprensión de la información.

Metodología:

Con esta red social lo que pretendemos es acercar la información a todo el alumnado, especialmente a aquellos que tienen mayor dificultad, como puede ser el caso de los alumnos con discapacidad visual.

El profesor o profesora, creará una cuenta en Google+, donde todos los alumnos y alumnas tendrán cuenta para poder acceder a lo que el profesor o profesora cuelgue en dicha pagina.

Esta actividad se utilizará como apoyo o refuerzo, ya que en cada lección el profesor colgará un video o audio explicándola de una manera más sencilla.

Además si alguno de los miembros de dicha página tiene alguna duda, pueden exponerla y el resto de compañeros facilitarles esa información.

Esta página, creemos que puede ser de gran ayuda a los alumnos que padezcan discapacidad visual, ya que tienen todas las lecciones en audio y puede ser más sencillo a la hora de comprenderlas.

Evaluación:

Esta actividad no será evaluable, sino que servirá de ayuda a la hora de comprender los diferentes contenidos que se trabajen en ella.

ACTIVIDAD 4: CREAMOS CON PINTEREST

Objetivos:

- Desarrollar la creatividad.
- Promover el trabajo en equipo.
- Fomentar la inclusión de todos los alumnos.

Contenidos:

- Desarrollo de la creatividad y la cooperación a través de creaciones de imágenes.

Valores a desarrollar:

Con esta actividad se pretende desarrollar principalmente la cooperación y el trabajo en equipo.

Metodología:

Pinterest es una red social que permite a los alumnos y alumnas crear una serie de tableros a través de imágenes con una temática común. En esta red social, cada imagen se llama pin y los tableros pinboards. El fin de esta aplicación es acercarnos el mundo a través de imágenes.

A la hora de trabajar en el aula, lo haremos en pequeños grupos de unas 3 personas y cada grupo será el encargado de realizar un tablero, poniendo en común los gustos de todos los miembros. Cada vez que finalicemos el tablero, los grupos irán cambiando para así trabajar con todos los miembros de la clase. Esta actividad además de fomentar nuestra creatividad, nos ayudará a conocernos mejor y a fomentar el interés por los gustos de los demás.

Se trabajará de manera grupal, y dando la ayuda necesaria a los alumnos o alumnas que tengamos en el aula con discapacidad visual, describiéndoles en todo momento las imágenes.

Evaluación:

La actividad durará todo el curso, y se evaluará al crear cada tablero tanto la creatividad como la participación y el trabajo en equipo. Para evaluar el trabajo en equipo se pasará un pequeño cuestionario donde se puntuará que es lo que más les ha gustado de trabajar con ese grupo y que es lo que menos y el porqué. De esta manera nos dará información si algún alumno o alumna no está integrado en el grupo clase y necesitamos modificar la metodología.

ACTIVIDAD 5: CREAMOS EN YOUTUBE

Objetivos:

- Fomentar la creatividad.
- Mejorar la comunicación oral.
- Promover el trabajo cooperativo.

Contenidos:

- Utilización de diferentes soportes como dispositivos móviles o cámaras de video para realizar creaciones a través del trabajo en equipo.

Valores a desarrollar:

Los valores que se pretenden fomentar con dicha actividad son el trabajo cooperativo y la ayuda entre iguales para lograr una propuesta creativa e innovadora.

Metodología:

Esta propuesta se desarrollará a lo largo de todo el curso. Se trabajará en pequeños grupos de unas 4 o 5 personas.

La actividad consiste en que el profesor o profesora propondrá una temática y los alumnos y alumnas deberán crear un video, en el que se refleje la temática propuesta.

El requisito de esta actividad es que todos los videos deben incluir además de imágenes, la descripción de las mismas en audio y subtituladas para acercar la información a todo tipo de personas fomentando así la inclusión.

Evaluación:

A la hora de evaluar, se tendrá muy en cuenta la participación de todos los miembros del grupo, así como la creatividad.

Además al finalizar la actividad, se pasará un cuestionario a todos los alumnos evaluando el grado de satisfacción de dicha propuesta.

ACTIVIDAD 6: CREAMOS UNA PÁGINA WEB ADAPTADA

Objetivos:

- Cooperar entre iguales
- Fomentar la inclusión de todo el alumnado
- Crear una página web accesible a las personas con discapacidad visual.

Contenidos:

- Creación de manera conjunta de una página web adaptada a alumnos con discapacidad.

Valores a desarrollar:

Los valores que queremos desarrollar con esta propuesta son la empatía y la cooperación para poder crear algo que sirva tanto para alumnos que padecen discapacidad visual como para aquellos que no la tienen.

Metodología:

Esta actividad la desarrollaremos de manera grupal, en primer lugar con toda la clase y posteriormente en pequeños grupos.

Con esta actividad, lo que pretendemos es crear una página web adaptada a personas que padecen discapacidad visual, por ello no incluiremos demasiadas fotos, y si las incluimos pondremos una descripción oral de las mismas.

En primer lugar, entre toda la clase propondremos la temática de nuestra página web, que puede ser de alguna temática que llame la atención a toda la clase. Tras pensar el tema, en pequeños grupos se pensarán actividades, videos o información relevante que podamos incluir en nuestra página, pero como ya hemos dicho adaptando esta información al alumnado con déficit visual.

Esta página la utilizaremos durante todo el curso y también puede ser útil a la hora de trabajar dudas del aula.

Evaluación:

En cuanto a la evaluación de los alumnos, se tendrá en cuenta la participación, así como la creatividad a la hora de buscar actividades.

Por otro lado a los alumnos y alumnas se les pasará un cuestionario en el que evaluarán si la actividad es de su agrado o no y en que se podría mejorar.

ACTIVIDAD 7: EDMODO

Objetivos:

- Compartir conocimientos y dudas tanto con profesores como con el resto de alumnos.
- Fomentar la colaboración principalmente entre iguales.

Contenidos:

- Utilización de internet como una forma segura a la hora de compartir información.

Valores a desarrollar:

Con esta red social lo que pretendemos es que los alumnos desarrollen la colaboración y la ayuda a los demás.

Metodología:

Esta plataforma es innovadora, diferente y motivadora para los alumnos, basada principalmente en el trabajo colaborativo.

Esta red nos sirve para compartir información entre alumnos o alumnos y profesores, pero además tiene la opción de poder compartir ideas u otras informaciones entre docentes o entre los padres de los alumnos.

En esta plataforma, subiremos actividades de refuerzo de las diferentes materias, realizaremos actividades de apoyo interactivas, subiremos videos o audios que nos ayuden a comprender mejor dicho tema etc.

Por otro lado la información que aquí se comparte, es únicamente vista por los miembros del grupo, que en este caso serán los miembros del aula.

Esta plataforma es muy similar a Facebook, con un manejo muy sencillo, donde además de compartir información, los alumnos pueden resolver sus dudas entre ellos.

Evaluación:

Con esta actividad queremos que los alumnos y alumnas muestren interés y participen en las actividades propuestas en el aula.

Por otro lado para comprobar la satisfacción se les pasará un pequeño cuestionario que nos ayudará a obtener datos de sí es de su agrado o no y en que se podría mejorar.

7.4. Conclusiones de la Propuesta

Las conclusiones que he podido sacar de esta propuesta son que las redes sociales cada vez son más utilizadas en nuestra sociedad y que permiten compartir gran cantidad de información entre profesores y alumnos, permitiendo así la digitalización de los contenidos y haciendo que el acceso a ellos sea más fácil. Esta información se puede intercambiar de manera online en todo momento y permite hacerlo a través de diálogos, textos, video etc., lo que facilita la accesibilidad a todo tipo de personas.

Podemos decir que el método de enseñanza-aprendizaje empleado hasta ahora se basa en métodos analógicos como los libros de texto, mapas, documentos, etc., pero esto puede ser aburrido para nuestros alumnos y alumnas y por ello debemos cambiar este tipo de metodologías, incluyendo metodologías más activas y motivadoras como es el caso de las redes sociales, donde podemos compartir videos, fotos, audios etc. Además a través de esto, facilitamos la información a todo tipo de alumnado como puede ser el caso de aquellos que padecen discapacidad visual.

Otro de los aspectos positivos de esto, es el papel activo del alumnado en cuanto a la comunicación y la interacción. Esta manera de comunicarnos, es muy útil para aquellos alumnos a los cuales les cuesta más debido a su timidez o a su baja autoestima y a través de las redes sociales, son capaces de enfrentarse a sus compañeros o maestros de manera más relajada, ya que no requieren el contacto físico.

Otro de los aspectos que debemos tener en cuenta a la hora de trabajar con las redes sociales, es el tipo de red que vamos a emplear, ya que muchas de ellas son abiertas a todo tipo de público, mientras que otras como por ejemplo Edmodo son privadas y permitirá trabajar más cómodamente algunos aspectos.

8. CONCLUSIONES GENERALES

Tras el estudio de la discapacidad visual en la comunidad de Castilla y León y principalmente en la provincia de Soria, así como la influencia de las redes sociales en el alumnado con discapacidad visual he sacado las siguientes conclusiones:

- Es importante conocer las necesidades de cada tipo de alumno o alumna para así dar la mejor respuesta educativa adaptada a él o ella.
- No todas las provincias de Castilla y León cuentan con los mismos recursos a la hora de poder dar respuesta, ya que algunas de ellas como el caso de Soria, depende de otras, no solo de la comunidad de Castilla y León, sino también de la comunidad anexa que es Aragón.
- Por otro lado, las redes sociales es algo que cada día de utiliza más y se cree conveniente trabajarlos en las aulas, puesto que favorece la socialización, la inclusión y la autoestima.
- A la hora de trabajar el tema de las redes sociales en las aulas, debemos hacerlo siempre de una manera segura y adaptando aquellos recursos materiales, como puede ser el caso de ordenadores o Tablets a los alumnos con discapacidad visual, para que disfruten de ello igual que el resto de sus compañeros.
- Es necesario que los maestros empiecen a incluir las redes sociales en las aulas, ya que es una forma de trabajar diferente y motivadora. En numerosas ocasiones no se utilizan porque se desconoce su existencia, pero tiene grandes beneficios a nivel académico y también les serán útiles en un futuro.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abellán, R. M., y Frutos, A. E. (2010). Una aproximación a la educación inclusiva en España. <i>Revista de educación inclusiva</i> , 3(2), 149-164.
Ballesteros, D. M. (2009). Alternativas visuales en pacientes con baja visión. <i>Ciencia y Tecnología para la Salud Visual y Ocular</i> , 4(2), 115-128.
Cerdá Martín, M. C., y IyangaPendi, A. (2013). Evolución legislativa de la educación especial en España de 1970 a 2006 y su aplicación práctica. <i>Revista nacional e internacional de educación inclusiva</i> , 6(3), 150-163.
Chacón López, H. (2011). Dificultades perceptivo-visuales y funcionalidad visual de adolescentes y jóvenes con degeneración retiniana. <i>International Journal of Developmental and Educational Psychology</i> , 1(2), 145-154.
Cuéllar, Z. (2002). La ceguera: un compromiso de todos. <i>Medicina</i> , 24(3), 188-196.
Duk, C. (2000). <i>El enfoque de la educación inclusiva</i> . Fundación INEN.
Escudero, J. M., y Domínguez, B. M. (2011). Educación inclusiva y cambio escolar. <i>Revista iberoamericana de educación</i> , (55), 85-105.
García, C. E. (2001). Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad. <i>Boletín del RPD</i> , (50), 15-30.
Islas, C. y Carraza, M.R. (2011). Uso de las redes sociales como estrategias de aprendizaje. ¿Transformación educativa? <i>Apertura. Volumen 3</i> (núm 2), 6-15.
Junta de Castilla y León. (2015). II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León. Recuperado de http://www.jcyl.es/junta/cp/Proyecto_Plan_Atencion_Diversidad.pdf

Lajarín Ortega, T. y Sedeño Ferrer, A. (2014) <i>Intervención educativa en alumnos con discapacidad visual</i> . En: Navarro, J.; Gracia, M ^a .D.; Lineros, R.; y Soto, F.J. (Coords.) Claves para una educación diversa. Murcia: Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
Leonhardt, M. (2008). Un estudio sobre la valoración de la capacidad visual en recién nacidos pretérmino de riesgo. <i>Desenvolupament infantil i atencióprecoç: revista de l'Associació catalana d'atencióprecoç</i> , (29), 9-30.
Lorente, P. (1983). Las cuatro últimas décadas de la Educación Especial en España. <i>Revista Española de Pedagogía</i> , 48(160), 215-246.
López, A. I. (2011). Los servicios educativos de la ONCE. . <i>Participación educativa</i> , (18), 158- 168.
Moral, M.E. (2012). Presentación del monográfico “Redes sociales y educación”. <i>Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa. Volumen 11. Núm 1</i> .
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (1980): Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDMM): Manual de clasificación de las consecuencias de la enfermedad. Madrid. INSERSO (última edición con nuevo prólogo en 1994).
Palomino, A. y Torres González, J. A. (Coords) (2002) <i>Educación Especial I: Una perspectiva curricular, organizativa y profesional</i> . Madrid: Pirámide.
Rodríguez Mena, N. (2002). <i>Intervención Educativa con Alumnos Ciegos y de baja visión</i> . Málaga: ONCE.
Rodríguez, F. A., y García, G. A. (2009). MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DISCAPACIDAD entre la accesibilidad y la interactividad. <i>Comunicación y nuevas</i>

<p><i>tecnologías</i>, (15), 2, 3.</p>
<p>Romañach, J., y Lobato, M. (2005). Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano. <i>Foro de vida independiente</i>, (5), 2-4.</p>
<p>Salas Sancho, M. J. (2007). <i>La atención educativa del niño discapacitado visual</i>. Algeciras: ONCE.</p>
<p>Sánchez Asín, A. (1993). <i>Evolución histórica del concepto de educación especial</i>. En Sánchez Asín, A. <i>Necesidades educativas e intervención psicopedagógica</i>. Barcelona: PPU.</p>
<p>Valle, M. I., y González, J. E. (2002). Una perspectiva española sobre las dificultades de aprendizaje. <i>EduPsykhé. Revista de psicología y psicopedagogía</i>, 1(2), 275-294.</p>
<p>VERDUGO, M. A., CABALLO, C. y DELGADO, J. (1996). Diseño y aplicación de un programa de entrenamiento en habilidades sociales para alumnos con deficiencia visual. <i>Integración, Revista sobre ceguera y deficiencia visual</i>, 22, 5-24.</p>
<p>Vidal, J., y Manjón, D. (1998). <i>Evaluación e informe psicopedagógico</i>. Madrid: EOS.</p>

REFERENCIAS LEGISLATIVAS

Constitución Española. (BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978).
Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, con la modificación establecida por ley 30/1976, de 2 de agosto (BOE de 6 de agosto de 1970, correcciones de errores en BOE de 7 de agosto de 1970 y de 10 de mayo de 1974, y modificación en BOE de 3 de agosto de 1076).
Ley 13/ 1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). (BOE núm. 103, 30 de abril de 1982).
Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (LOGSE) (BOE núm. 238, 4 de octubre de 1990).
Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (L.O.C.E.). (BOE núm. 307, martes 24 diciembre 2002).
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE núm. 106 de 4 de mayo de 2006).
Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. (LOMCE). (BOE núm 295, martes 10 de diciembre de 2013).
Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial. (BOE núm. 65, 16 de marzo de 1985).
ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOE núm. 156, 13 de agosto de 2010).

DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. (BOE núm. 1, 2 de enero de 2008).